

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
ANOTACIÓN EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE DEPÓSITO DE
REGLAMENTOS INTERNOS
DEL FONDO DENOMINADO
“FONDO DE INVERSIÓN
ACTIVA DEUDA
ESTRUCTURADA
INMOBILIARIA”**

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N.º 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, la Norma de Carácter General N.º 365, y en la Resolución Exenta N.º 4.238 de 2025, todas de esta Comisión.
- 2) La solicitud de anotación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del fondo denominado **“FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA ESTRUCTURADA INMOBILIARIA”** efectuada por **LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, en atención a su disolución y liquidación anticipadas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al día **19 de diciembre de 2025**, el fondo señalado efectivamente dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación por disolución y liquidación anticipadas en la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al fondo denominado **“FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA ESTRUCTURADA INMOBILIARIA”**, administrado por **LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A.**



ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia -que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N.º 3.651 de 2025.

DSAFAI/DJLC WF 3288454

Anótese, comuniíquese y archívese.



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2042-26-35191-J SGD: 2026020112619

Anotación por Disolución y Liquidación Anticipadas

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADAS	<p>Se da curso a anotación por disolución y liquidación anticipadas en la inscripción del fondo denominado FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA ESTRUCTURADA INMOBILIARIA (“Fondo”), RUN 10485-K, bajo el Registro N° FM232244 de fecha 23 de junio de 2023, en consideración a que, mediante Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 18.11.2025, se acordó su disolución y liquidación anticipadas, aprobándose la cuenta final del término de la liquidación del Fondo en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de este último celebrada con fecha 16.12.2025.</p>
---	---



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2042-26-35191-J SGD: 2026020112619